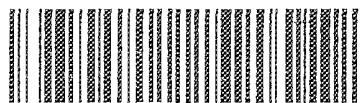




Factura: 001-002-000006181



20151701002000720

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000720

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
\$interviniente.persona.apellidos PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792372399001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CALDERON
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715907075

OBSERVACIONES:

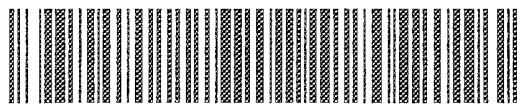
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000006180



20151701002P01852

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P01852						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179237239900 1		GERENTE GENERAL	JUAN SEBASTIAN CALDERON VILLALBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000 01



ESCRITURA PÚBLICA DE

REACTIVACION DE PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinticuatro de abril de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, Juan Sebastián Calderón Villalba, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su

8

cargo, sírvase incorporar una de reactivación de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula primera.- Compareciente: Comparece a la celebración de este acto societario, Juan Sebastián Calderón Villalba, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en Quito el catorce de abril de dos mil quince.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **Cláusula segunda.- Antecedentes:** **Dos punto uno)** Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de mayo de dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de mayo de dos mil doce.- **Dos punto dos)** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión cero treinta y uno treinta y tres de veintiuno de agosto de dos mil catorce, e inscrita el veintiséis de agosto de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- **Dos punto tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, reunida en Quito el catorce de abril de dos mil quince, resolvió autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública de reactivación de la Compañía y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0030 02



que realice todos los trámites necesarios para su aprobación por parte del Organismo de Control, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **Clausula tercera.- Reactivación:** En merito de los antecedentes expuestos y de la decisión de la Junta General de Accionistas de absorber pérdidas en los términos que constan del Acta que en copia certificada se agrega y que forma parte de esta escritura pública, Juan Sebastián Calderón Villalba, en la calidad en la que comparece, de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, solicita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que reactive a Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación al superar la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- **Cláusula cuarta.- Documentos habilitantes:** Se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura pública: **Cuatro punto uno)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, reunida el catorce de abril de dos mil quince.- **Cuatro punto dos)** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación.- **Cuatro punto tres)** Copia de la cédula de ciudadanía del Gerente General de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación.- **Cuatro punto cuatro)** Copia del certificado de votación del Gerente General de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación.- **Cláusula quinta.- Autorización:** El compareciente faculta al doctor Julio Jurado Viver, para que directamente o por interpuesta persona, realice a su nombre cuanta gestión o trámite fueren necesarios para la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señora Notaria,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y cuidará que se tome nota de la misma al margen de la escritura pública celebrada el dos de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de mayo de dos mil doce.".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento nueve del Foro de Abogados. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



F) JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN VILLALBA

C.C. 171590707-5



0030 03

52387

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14(0) 3133

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-181 de 14 de Agosto del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

No.	EXPEDIENTE	DENOMINACION	CONSTITUCION	REGISTRO MERCANTIL				CANTON
				NOTARIA	CANTON	FECHA	No.	
1	140279	EXPORTADORA FISIOMEDICAL S.A.	40	QUITO	09/06/2011	2267	142	08/07/2011 QUITO
2	141398	TRANSCELISTICS S.A.	17	QUITO	29/08/2011	3030	142	08/09/2011 QUITO
3	141710	THEONE SOLUCIONES S.A.	29	QUITO	15/09/2011	3269	142	27/09/2011 QUITO
4	141825	CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.	8	QUITO	16/09/2011	3201	142	22/09/2011 QUITO
5	141868	COINDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.	40	QUITO	19/09/2011	3367	142	05/10/2011 QUITO
6	141887	PRACTINET S.A.	4	QUITO	28/04/2011	2881	142	30/08/2011 QUITO

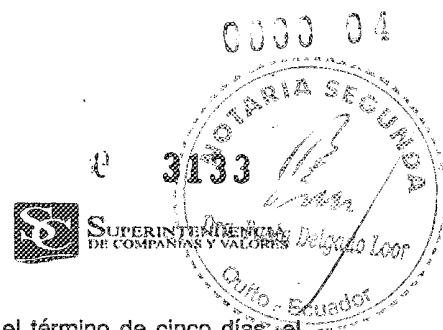
6	141887	PRACTINET S.A.	4	QUITO	26/04/2011	2881	142	30/08/2011	QUITO
7	142256	SOLUCIONES MOVILES GREENMOBILE S.A.	17	QUITO	17/06/2011	2708	142	11/08/2011	QUITO
8	142630	ENERGIA LIMPIA DEL ECUADOR ENEGELISA S.A.	1	QUITO	28/09/2011	3718	142	01/11/2011	QUITO
9	142801	ALLIMPORT S.A.	29	QUITO	26/09/2011	3473	142	12/10/2011	QUITO
10	144240	MOHER & BAHUEL INMOBILIARIA S.A.	29	QUITO	11/01/2012	201	143	27/01/2012	QUITO
11	144848	ASISTENCIA VEINTICUATRO HORAS ASISVEINTICUATRO S.A.	40	QUITO	02/12/2011	478	143	17/02/2012	QUITO
12	145153	PHASEZERO S.A.	2	QUITO	22/11/2011	426	143	14/02/2012	QUITO
13	146764	INMOBILIARIA ALTAVILLA INMOALTAVILLA CIA. LTDA.	2	QUITO	01/02/2012	1147	143	12/04/2012	QUITO
14	146816	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.	31	QUITO	02/05/2012	1537	143	15/05/2012	QUITO
15	146937	INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A.	31	QUITO	02/05/2012	1808	143	18/05/2012	QUITO
16	147383	PALLADIUM GROUP S.A.	26	QUITO	04/05/2012	1635	143	22/05/2012	QUITO
17	147601	LOGISTICA AMBIENTAL CORYROM S.A.	40	QUITO	26/03/2012	1741	143	01/06/2012	QUITO
18	148131	CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A.	17	QUITO	07/03/2012	1472	143	08/05/2012	QUITO
19	148693	SOLCONNECT SOLUCIONES COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.	31	QUITO	04/07/2012	2463	143	01/08/2012	QUITO
20	150651	PROLINGUA S.A.	37	QUITO	25/06/2003	2756	134	05/09/2003	QUITO
21	151250	CLAVE SISTEMAS S.A.	29	QUITO	04/02/2004	506	135	27/02/2004	QUITO
22	151501	PETROPROTECCION S.A.	23	QUITO	25/11/2003	513	135	01/03/2004	QUITO
23	152587	FINABEK C.A.	3	QUITO	20/07/2004	2177	135	25/08/2004	QUITO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.



ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

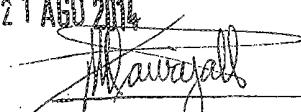
ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

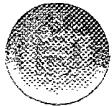
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 AGO 2014


DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

AKL/
Exp. Varios

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 52387

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3274
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791905059001	PROLINGUA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792372399001	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA)	No Aplica
1791920767001	CLAVE SISTEMAS S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792374790001	INMOBILIARIA ALTAVILLA INMOALTAVILLA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792340128001	SOLUCIONES MOVILES GREENMOBILE S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792354250001	MOHER & BAHUEL INMOBILIARIA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792338972001	PRACTINET S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792336139001	EXPORTADORA FISIOMEDICAL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792380510001	LOGISTICA AMBIENTAL	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

Registro Mercantil de Quito



	CORYROM S.A.			
1791959132001	FINABEK C.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792359104001	ASISTENCIA VEINTICUATRO HORAS ASISVEINTICUATRO S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792336945001	COINDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL ECUATORIANA S. A.	Quito	COMPAÑIA - DISUELTA	No Aplica
1792336309001	THEONE SOLUCIONES S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792341132001	CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792418836001	PHASEZERO S.A	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792373972001	INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792376912001	PALLADIUM GROUP S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792386489001	SOLCONECT SOLUCIONES COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1791929012001	PETROPROTECCION S.A	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792344263001	ALLIMPORT S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792334160001	TRANSCELISTICS S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792382874001	CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792341701001	ENERGIA LIMPIA DEL ECUADOR ENEGETISA S.A.	Quito	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3133
FECHA RESOLUCIÓN:	21/08/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA FISIOMEDICAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO NO. 1.-
CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro Mercantil de Quito

0000 06



NUA

ANEXO N° 1

CONTINUACIÓN DEL ADICIONAL DEL TRÁMITE 52387

RESOLUCION		TRÁMITE	INS.	TOMO	FECHA. INS.
14-3133		52387			
Nº	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1792336139001	EXPORTADORA FISIOMEDICAL S.A.	2267	142	08/07/2011
2	1792334160001	TRANSCELISTICS S.A.	3030	142	08/09/2011
3	1792336309001	THEONE SOLUCIONES S.A.	3259	142	27/09/2011
4	1792341132001	CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.	3201	142	22/09/2011
5	1792336945001	COINDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL ECUATORIANA S. A.	3367	142	05/10/2011
6	1792338972001	PRACTINET S.A.	2881	142	30/08/2011
7	1792340128001	SOLUCIONES MOVILES GREENMOBILE S.A.	2708	142	11/08/2011
8	1792341701001	ENERGIA LIMPIA DEL ECUADOR ENEGELISA S.A.	3718	142	01/11/2011
9	1792344263001	ALLIMPORT S.A.	3473	142	12/10/2011
10	1792354250001	MOHER & BAHUEL INMOBILIARIA S.A.	201	143	27/01/2012
11	1792359104001	ASISTENCIA VEINTICUATRO HORAS ASISVEINTICUATRO S.A.	478	143	17/02/2012
12	1792418836001	PHASEZERO S.A.	426	143	14/02/2012
13	1792374790001	INMOBILIARIA ALTAVILLA INMOALTAVILLA CIA. LTDA.	1147	143	12/04/2012
14	1792372399001	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.	1537	143	15/05/2012
15	1792373972001	INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A.	1608	143	18/05/2012
16	1792376912001	PALLADIUM GROUP S.A.	1635	143	22/05/2012
17	1792380510001	LOGISTICA AMBIENTAL CORYROM S.A.	1741	143	01/06/2012
18	1792382874001	CELISTICSRETAIL ECUADOR S.A.	1472	143	08/05/2012
19	1792386489001	SOLCONNECT SOLUCIONES COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.	2463	143	01/08/2012
20	1791905059001	PROLINGUA S.A.	2756	134	05/09/2003
21	1791920767001	CLAVE SISTEMAS S.A.	506	135	27/02/2004
22	1791929012001	PETROPROTECCION S.A.	513	135	01/03/2004
23	1791959132001	FINABEK C.A.	2177	135	25/08/2004

Nº 0783928

ESCANEAR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MEMORANDO No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-1907
Quito, D.M., a 29 de agosto de 2014

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: RESOLUCIONES MASIVAS DE DISOLUCIÓN

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que las Resoluciones que a continuación se detallan, a través de las cuales se declaró la disolución de varias compañías por estar incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014:

No. SCV-IRQ-DRASD-14-3131 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3132 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3133 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3134 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3135 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3136 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3137 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3139 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3140 de 21 de agosto de 2014/
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3142 de 21 de agosto de 2014/

Superintendencia de
Compañías
U.T.S.E.T. 2014
Roulo al. 11/00
Registro de Sociedades

Adjunto resoluciones y razones de inscripción originales.

Atentamente,

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

Referencia: No. 1907
Exp. Varios

Datos registrados de las Resoluciones
3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137,
3139, 3140 y 3142 de 21.08.2014

4/2014.09.03.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
desde _____ foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
QUITO, a _____
24 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000 07



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación

En la ciudad de Quito, en el establecimiento de la Compañía, ubicado en la oficina 602 del Edificio Argentum, situado en Av. De Los Shyris N36-71 y calle Suecia, Distrito Metropolitano Quito, hoy, martes 14 de abril de 2015, a las 10h00, se reúnen los Accionistas de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación, cuyos nombres y participación accionaria se indica a continuación:

Accionista	Capital
Juan Sebastián Calderón Villalba	US \$ 720,00
Andy Willmar Estrella Martínez	US \$ 80,00
Total	US \$ 800,00

Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la Compañía, Andy Willmar Estrella Martínez y, como Secretario, el Gerente General de la Compañía, Juan Sebastián Calderón Villalba, quien verifica que se encuentran presentes el ciento por ciento de los accionistas de la Compañía.

En consecuencia, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. En Liquidación.

El Secretario pone a consideración de los Accionistas el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación del aumento de capital de la Compañía, decidido por la Junta General de Accionistas en reunión de 24 de octubre de 2014.
2. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía por absorción de pérdidas.
3. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre: (i) la resciliación del aumento de capital decidido por la Junta General de Accionistas de la Compañía en reunión de 24 de octubre de 2014; (ii) la resciliación de la escritura pública de aumento de capital celebrada el 21 de noviembre de 2014, ante

la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri; y, (iii) la escritura pública de reactivación de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. en Liquidación, así como las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, si fuera del caso.

Aprobado por unanimidad el orden del día, el Presidente de la Junta procede a tratarlos uno a uno:

1. Conocer y resolver sobre la rescisión del aumento de capital de la Compañía, decidido por la Junta General de Accionistas en reunión de 24 de octubre de 2014.

Toma la palabra el Gerente General, Juan Sebastián Calderón Villalba y manifiesta a la Junta la necesidad de dejar sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en la reunión de 24 de octubre de 2014, así como la escritura pública de aumento de capital celebrada el 21 de noviembre de 2014, ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, porque considera que lo más conveniente para la empresa será hacer en el futuro un aumento de capital con aportes de mayor cuantía.

Luego de escuchar la propuesta, los Accionistas, por unanimidad resuelven dejar sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en Junta General del 24 de octubre de 2014 y autorizar al Gerente General que los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,000,00) los registre como una cuenta por pagar a los Accionistas y rescinda la escritura pública de aumento de capital celebrada el 21 de noviembre de 2014, ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri.

2. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía por absorción de pérdidas.

Nuevamente toma la palabra el Gerente General, Juan Sebastián Calderón Villalba, y manifiesta a los Accionistas que para superar el estado de disolución de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. en Liquidación dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-03133 de 21 de agosto de 2014, inscrita el 26 de agosto de 2014 en el Registro Mercantil

0000 08



del cantón Quito, en virtud de estar inmersa en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, considera que lo más adecuado en este momento es que se absorban las pérdidas declaradas por la Compañía hasta el 31 de diciembre de 2014, con la cuenta aporte Accionistas para futura capitalización y con la cuenta por pagar a Accionistas por un valor de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00), de tal forma que la Compañía supere la causal de disolución y solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de reactivación, de conformidad con lo señalado en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Los señores Accionistas resuelven por unanimidad que se absorban las pérdidas que haya registrado la Compañía hasta 31 de diciembre de 2014, con la cuenta aporte Accionistas para futura capitalización y con la cuenta por pagar a Accionistas por mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) y, por consiguiente, al salir de la causal de disolución, reactivar a la Compañía.

3. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre: (i) la rescisión de la escritura pública de aumento de capital celebrada el 21 de noviembre de 2014, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri; y, (ii) la escritura pública de reactivación de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. en Liquidación, así como las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, si fuera del caso.

Toma la palabra el señor Andy Willmar Estrella Martínez, quien señala que habiendo sido aprobados los dos anteriores puntos del orden del día, pide a la Junta General de Accionistas que autorice al Gerente General de la Compañía, Juan Sebastián Calderón Villalba, para que celebre (i) la rescisión de la escritura pública de aumento de capital celebrada el 21 de noviembre de 2014, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri; y, (ii) la escritura pública de reactivación de Parthenon Investments Consultores Ecuador S.A. en Liquidación, así como las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, si fuera del caso.

Adicionalmente los Accionistas autorizan al Dr. Julio Jurado Vivar, para que directamente o por interpuesta persona realice cualquier gestión dentro de estos trámites.

Siendo las 11h15 y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11h40 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo acordado, en el lugar y fecha indicados, firman los Accionistas asistentes como tales y en las respectivas calidades en las que comparecen, junto con el Secretario, quien certifica.

Juan Sebastián Calderón Villalba
Accionista - Secretario

Andy Willmar Estrella Martínez
Accionista - Presidente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24 ABR 2015

Dra. Pablo Délgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 04 de diciembre de 2014

Señor
Juan Sebastián Calderón Villalba
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, con fecha 4 de diciembre de 2014, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo primero del Cantón Quito, el día 2 de mayo de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de mayo de 2012.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,

Andy Wilmar Estrella Martínez
Presidente

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL. Quito, 04 de diciembre de 2014.


Juan Sebastián Calderón Villalba

C.C. 1715907075

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NÚMERO: 88366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	56240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18606
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715907075	CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1537 DEL: 15/05/2012 NOT: 31 DEL: 02/05/2012 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE ENGUIRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 556-78 Y GASPAR DE VILLARCE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a
24. ABR. 2015

1037808

Página 1 de 1

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BOY-0000-15-04-02

COJO 10



SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792372399001
RAZON SOCIAL: PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A
NOMBRE COMERCIAL: PARTHENON S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON COSTALES JUAN CARLOS
CONTADOR: VASQUEZ RODRIGUEZ CARLOS DAVID

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 29/03/2012 FEC. CONSTITUCION: 19/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASSESSMENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Direccion: QL 10 Pumapungo BENAQUIZAR Barrio: IRACUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: 35-71 Intersección: S/ Oficina: ARGENTUM Piso: 8 Oficina: 602 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 023332005 Celular: 099000015 Email: gnunez@easpartacorp.com Telefono Trabajo: 023332985

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPENSACIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE LEYENDE A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE INTENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIONES IVA, IBI, ICA, ICP, IVA

# DE ESTAB	REGISTROS:	de 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	ONAL	PICHINCHA	CERRADOS:	0

User: MUNICIPALIDAD DE QUITO - SRI - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lugar de emisión: QUITO, RIALDONADO S/N Y Fecha y hora: 23/06/2012 11:48:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792372399001

RAZON SOCIAL: PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NONBRE COMERCIAL:	PARTHENON S.A				15/05/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD Y TECNICAS EN GENERAL

ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD.

ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS Y MERCADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAOQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 36-71
Intersección: SUECIA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: ARGENTUM Piso: 6 Oficina: 602 Teléfono Trabajo: 023332885 Celular: 083509015 Email: gnunez@espartacorp.com Teléfono Trabajo: 023332985

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

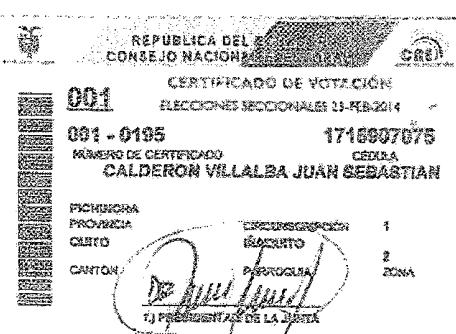
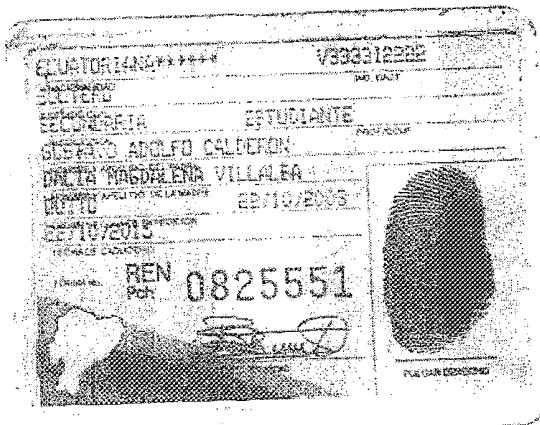
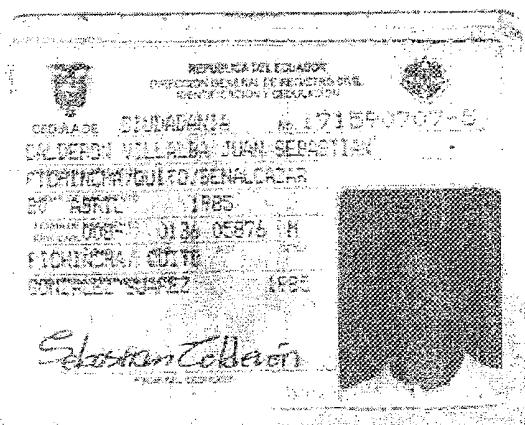
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 29/06/2012 11:48:17



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CONCEJO NACIONAL DE ELECCIONES

ESTE CERTIFICADO SERÁ UNA PRUEBA
DE QUE HE HECHO MIS DECLARACIONES DÉJALAS
23 DE FEBRERO DE 2014

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

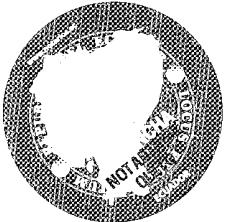


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de
REACTIVACION DE PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR
S.A. EN LIQUIDACION, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de abril
del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



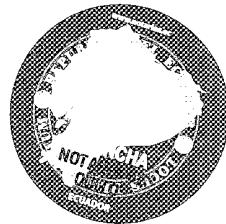
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

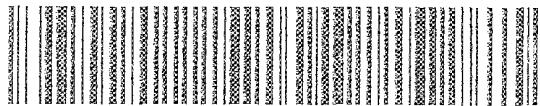


RAZON: Dando cumplimiento a lo que establecido en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1587, de fecha 6 de Agosto del 2015, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, en la que resuelve APROBAR la Reactivación de la Compañía PARTHENON INVESTMETS CONSULTORES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante mi el 24 de Abril del 2015.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Reactivación de la mencionada Compañía.- Quito, a 18 de Enero del año 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000024705

20161701002O00125

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARCINAL N° 20161701002O00125

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01852

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN			
REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715907075	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRADS-SD-15-1587
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	



Dra Paola Sofia Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

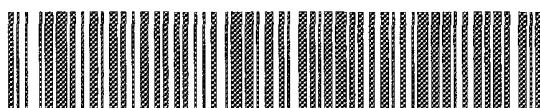
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000006518

0000 J 23



20161701031O00248

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O00248

MATRIZ

FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

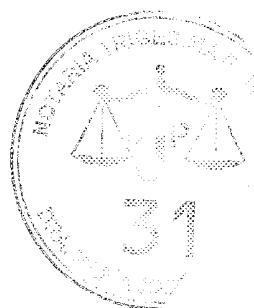
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINGA PINANJOTA PABLO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715111827
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1587
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MÁRIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



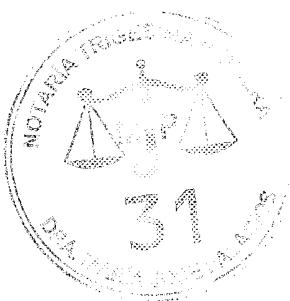
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



Razón: Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, Celebrada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **dos de mayo del dos mil doce**. Sobre la **RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1587**, que antecede. Quito, a **dos de febrero del año dos mil dieciséis**.



Mariajosevivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

0000 15



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.2559.15515
Quito D.M. 07 de agosto de 2015

Asunto: PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

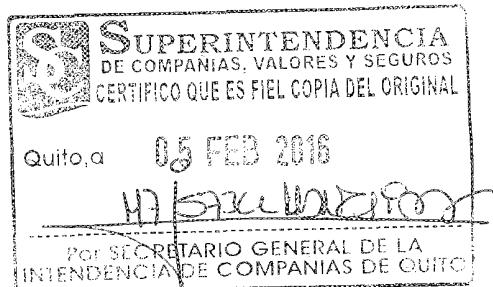
Señor
Juan Sebastián Calderón Villalba
Representante legal de la compañía
PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
RESPUESTA RETIRAN CAU
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución **Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1587** de **06 de agosto de 2015**, se aprueba la reactivación de la compañía **PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril de 2015.

Atentamente,

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)**

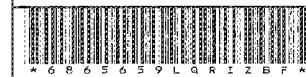


Anexo: copia de Resolución (1)

T. 3270-0
Exp. 146816
FOS/wl



TRÁMITE NÚMERO: 15313



* 6 8 6 5 6 5 9 L Q R I Z B F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	10437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1107
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715907075	CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /24/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

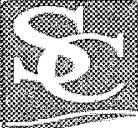
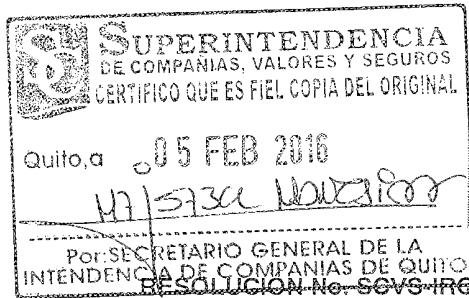
RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1587 EFECTUADA ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, CON FECHA 06/08/2015.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CODIGO 17
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

1587

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3133 de 21 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 24 de abril de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-198 de 15 de junio de 2015, el cual concluye que: *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de abril de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido el valor de USD 1.000,00 de las pérdidas acumuladas según resolución de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 14 de abril de 2015 y asiento de diario No. 170 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."*; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

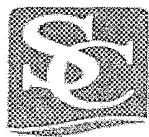
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 24 de abril de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segunda y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

1587

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

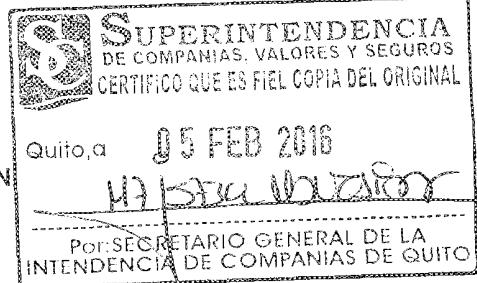
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

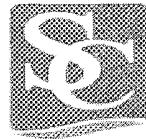
06 AGO 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO,
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PWV
Referencia

No. 74
Exp. 146816
Tram. 3270-0





0000 18
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 24 de abril de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- . **1587** de **06 AGO 2015**

Distrito Metropolitano de Quito, a **06 AGO 2015**

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PVV
Referencia No. 74
 Exp. 146816
 Tram. 3270-0

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1587 de 06 de agosto de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 06 de agosto de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 07 del 2015

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)

Exp. 146816
Tr. 3270-0

D: Para tener precio con tanto presente.
17/6/2015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS

20

Memorando No.: SCVS-IRQ-DRICAI-15-1142
Quito D.M., 15 junio 2015

PARA: Abg. Alvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ASUNTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., en Liquidación.

Con Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3133 de 21 de agosto de 2014, esta Institución resolvió declarar disueltas a varias compañías, entre ellas **PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.** por estar incursa en la causal de disolución citada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año.

Mediante trámite N° 3270 el abogado Julio Jurado Vivar solicitó con oficio S/N de 4 de mayo de 2015, la aprobación de la Reactivación de la compañía de la referencia, en virtud de lo cual se realizó la inspección respectiva, derivándose el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-198 de 15 de junio de 2015, en el que se concluye lo siguiente:

"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de abril de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido el valor de USD 1.000,00 de las pérdidas acumuladas según resolución de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 14 de abril de 2015 y asiento de diario N° 170 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Atentamente,

Lcda. Gina Falcón Arias
**DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN**

18/JUN/2015 11:08 SAS Q

Dra Vega

18/6/15

Elaborado por:	Ing. María Cristina Riofrío J.	JCR
----------------	--------------------------------	-----

EXP. 146816
Tr. 3270

RECIBIDO EN LA
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA: 18/06/2015
FIRMAS: [Signature]



INFORME DE INSPECCIÓN

No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-198

Fecha: 15 junio 2015
Trámite No. 3270

Denominación de la Compañía:	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.
Expediente No.:	146816
Representante Legal:	Juan Sebastián Calderón Villalba
Domicilio de la Compañía:	QUITO, PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	Av. Atahualpa OE 3-109 y Pasaje Orbigny
Teléfonos:	022547-910
Correo electrónico:	gnunez@sbclegacy.com
CIU:	M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Asunto:	REACTIVACIÓN

Pronunciamiento:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de abril de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido el valor de USD 1.000,00 de las pérdidas acumuladas según resolución de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 14 de abril de 2015 y asiento de diario No.170 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

Elaborado por:

Ing. María Cristina Riofrío J.

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	15-05-2111
b) Capital autorizado: No aplica	USD
c) Capital suscrito actual:	USD 800,00
Dividido en:	800 acciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 800,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
SI	
NO	
VALOR	USD

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR
No aplica	

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas.		X
Valor : USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución al 31 de diciembre de 2013: (1)		
- Antes de la absorción de pérdidas:		
- Despues la absorción de pérdidas:		
m) Último acto jurídico aprobado y revisado por la Superintendencia:	Constitución	
- Fecha de la escritura:	02-05-2012	
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	15-05-2012	

Nota: (1) Según el balance general remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 1.261,19 las mismas que representan el 157,65% frente al capital y reservas, lo cual la ubican en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción del valor de USD 1.000,00 de las pérdidas acumuladas, según lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 14 de abril de 2015, la compañía supera dicha causal, puesto que el saldo de las pérdidas acumuladas de USD 261,19, representan el 32,65% frente al capital y reservas.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



0000 22
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

El valor de USD 1.000,00 corresponde a un depósito realizado en la cuenta No.0420617594 del Banco Internacional a nombre de la compañía, por parte del accionista Juan Sebastián Calderón Villalba, cuyo asiento de diario es el No. 12 de 12 de noviembre de 2014, el mismo que se ha registrado con débito a "Bancos" y crédito a "Cuentas por Pagar Accionistas".

Los accionistas de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. mediante acta de junta general extraordinaria y universal de 14 de abril de 2015, resolvieron absorber parte de las pérdidas acumuladas por USD 1.000,00 con débito a la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas" y crédito a la cuenta "Pérdidas Acumuladas", cuyo asiento de diario es: No. 170 de 14 de abril de 2015.

En el estado de situación financiera presentado cerrado al 30 de abril de 2015, se evidencia el cumplimiento de lo resuelto por los accionistas en la junta general referida y la correspondiente absorción de pérdidas realizada por la compañía.

Las transacciones revisadas cuentan con documentos de respaldo.

De acuerdo con la revisión realizada a los documentos presentados en la inspección, los recursos han sido utilizados en el pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de abril de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido el valor de USD 1.000,00 de las pérdidas acumuladas según resolución de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 14 de abril de 2015 y asiento de diario No.170 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.